

ANEXO 4

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IES/UEST Y EEST PUBLICOS

La Gerencia Regional de Educación de Moquegua en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0225-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de Encargatura, de puesto o de funciones, de **Director General** de los siguientes IES/UEST públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
0481093	Jose Carlos Mariátegui	Puesto	Samegua	Mariscal Nieto
0680959	Luis E. Valcárcel	Puesto	Ilo	Ilo
1355692	Centro de Formación Agrícola Moquegua	Puesto	Moquegua	Mariscal Nieto
1127349	Omate	Puesto	Omate	General Sánchez Cerro
1126457	De Los Andes	Puesto	Carumas	Mariscal Nieto
1257369	Alianza Renovada Ichuña Bélgica	Puesto	Ichuña	General Sánchez Cerro
1391739	Inmaculada Concepción	Funciones	Ubinas	General Sánchez Cerro
1391747	Chojata	Funciones	Chojata	General Sánchez Cerro



Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director o directora general de IES/UEST Público:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la Sunedu.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

Requisitos para director o directora general de EEST Público:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un EEST de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Contar con el grado de doctor, debidamente registrado en SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.
- Contar como mínimo, con dos (2) años de experiencia comprobada en la conducción o participación de proyectos de investigación.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

CRONOGRAMA

ETAPAS		FECHA	
		INICIO	TERMINO
1	Convocatoria del proceso Difusión o publicación del proceso	30/11/2020	09/12/2020
2	Inscripción y registro de los postulantes	03/12/2020	09/12/2020
3	Evaluación		
	3.1 Evaluación curricular	10/12/2020	12/12/2020
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	14/12/2020	
	Presentación de reclamos	15/12/2020	
	Absolución de reclamos	16/12/2020	
	3.2 Evaluación técnica para el puesto	17/12/2020	
	Publicación de resultados de evaluación técnica	18/12/2020	
	3.3. Entrevista personal	21/12/2020	23/12/2020
	Publicación de resultados de entrevista personal	24/12/2020	
	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	28/12/2020	
4	Elaboración y elevación del Informe final a la GRE	29/12/2020	
5	Emisión de la resolución de encargatura	A partir del 30/12/2020	



Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes de la DRE, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

Moquegua, 24 de noviembre de 2020




GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
.....
MGR. JULIO CESAR BERNEDO SOTO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA